

## **INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2019**

**Señores Accionistas:  
COMPAÑIA CRUCEFIT S. A.  
Presente.-**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y con fundamento legal en las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑIA CRUCEFIT S.A.**, en calidad de Comisario Principal me permito dar a conocer el presente Informe del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

### **INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

#### **1.- GESTION ADMINISTRATIVA**

- Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos administrativos, en su caso, se ajustan a las normas legales estatutarias y reglamentarias que determinan el buen manejo administrativo de la Compañía.
- Las resoluciones y demás disposiciones emanadas en la Junta General de Accionistas han sido cumplidas a cabalidad por la Gerencia en el ejercicio 2019.
- La Compañía mantiene actualizado sus Libros Sociales
- La disposición y exigencias del Ministerio de Relaciones Laborales MRL en el cumplimiento con las obligaciones con los Empleados se encuentran debidamente respaldados con los respectivos contratos de trabajo legalizados y la afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Sociales IESS.

#### **2.- CONTROL INTERNO**

- Los controles internos implantados por la Administración, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones financieras desarrollados por los Administradores de la compañía durante el presente ejercicio.
- El registro de las cuentas activos, pasivos y patrimonio es correcto de acuerdo a las normas de contabilidad bajo normas NIIF vigentes y demás Leyes tributarias y laborales en la materia.
- El registro de ingresos y egresos se encuentran con sus respectivos soportes que cumplen con lo que dispone el reglamento de facturación impartido por el Servicio de Rentas Interno S.R.I. que respaldan las transacciones efectuadas durante el ejercicio 2019.

#### **3.- CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES:**

- Las obligaciones relacionadas con el impuesto a la renta e impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente ATS, RDEP y demás obligaciones con el Servicio de Rentas Internas S.R.I, Superintendencia de Compañías, Municipio y otros entes de control, se presentan correctamente relacionadas y sustentadas dentro de las fechas establecidas por Ley y Reglamento.

#### 4.- RESULTADOS OPERACIONALES

Una vez efectuada la revisión de los Estados Financieros presento un Estado de Resultados comparativo para determinar las variaciones durante el ejercicio económico 2019.

<b>RUBROS</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Ingresos	0.00	0.00
Costos y gastos	44.242,65	36.652,16
Pérdida	44.242,65	36.652,16

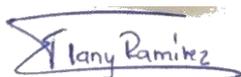
#### 5.- OPINION:

De la revisión efectuada al Balance General y su correspondiente Estado de Resultados del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, se observa que la empresa no ha obtenido ingresos y sus gastos han sido financieros y operacionales dando como resultado una Pérdida de Ejercicio de \$. 36.652,16.

Se recomienda que la gerencia ponga a consideración de los señores Accionistas la absorción de pérdidas acumuladas a diciembre del 2019 para evitar la causal de disolución según lo que dispone la Superintendencia de Compañías.

Las disposiciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías se han realizado de manera correcta, como el acceso libre y necesario a los libros contables y su análisis a las cuentas registradas.

**Atentamente,**



**Ing. Elanie Ramirez Palma**  
**COMISARIO PRINCIPAL**